

# FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 22 febrero 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

Documento de identidad o NIT: 890115120-1

Representante Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: AVENIDA CARRERA 19 # 120-71 OFICINA 104


Ciudad: BOGOTÁ D.C

Teléfono(s): 3562690 Teléfono Móvil: 3106860582

Correo Electrónico: [licitacionesingeco2019@gmail.com](mailto:licitacionesingeco2019@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: CARLOS MARIO ROLON AMAYA

C.C.: 72.180.533.de Barranquilla

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un **Ingeniero Civil o Arquitecto** "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo **PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 08202-72599 ATL y C. C. No. 72.192.643 de Barranquilla, abono la presente propuesta".

  
\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)

CAMARA DE COMERCIO



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S**  
Nit: **890.115.120-1** Administración : Bogota Personas  
Juridicas  
Domicilio principal: **Bogotá D.C.**

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01923932  
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 19 No. 120 71 Of 104  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [judy.rolon@ingeco.com.co](mailto:judy.rolon@ingeco.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3562690  
Teléfono comercial 2: 3562691  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 No. 120 71 Of 104  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [judy.rolon@ingeco.com.co](mailto:judy.rolon@ingeco.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 3562690  
Teléfono para notificación 2: 3562690  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: **Que** por Escritura Pública no. 519 de Notaría 5 De Barranquilla (Atlántico) del 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 01321353 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 1870 de Notaría 3 De Barranquilla (Atlántico) del 13 de agosto de 1985, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 01321361 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ariza y gutierres ingenieros asociados ltda por el de: gutierrez visbal ingenieria limitada.

Que por Acta no. 01 de Junta de Socios del 28 de agosto de 1984, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 01322690 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: gutierrez visbal ingenieria limitada por el de: ingeco ingenieria de construcciones ltda.

Que por Escritura Pública no. 1936 de Notaría 34 De Bogotá D.C. del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 25 de noviembre de 2010 bajo el número 01431422 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ingeco ingenieria de construcciones ltda por el de: ingeco ingenieria de construcciones s a s.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 1420 de la Notaria 8 de Bogotá D.C., del 2 de julio de 2009, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 1322737 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Barranquilla a la ciudad de: Bogotá D.C.

Que por Escritura Pública No. 1936 de la Notaria 34 de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 25 de noviembre de 2010 bajo el número 01431422 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
bajo el nombre de: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es **indefinida.**

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la **prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería;** actuar como contratista o por iniciativa propia con todos aquellos negocios o actividades que tengan relación directa con la profesión de la ingeniería como la construcción directa o por administración de edificios, casas, puentes, carreteras, vías urbanas, la elaboración de diseños, anteproyectos, estudios relacionados con la mencionada profesión y en general desarrollar toda actividad relacionada con ella. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir, gravar, conservar y enajenar toda clase de bienes raíces o inmuebles; tomar interés como accionista o socia fundadora o no, en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquiera otra actividad relacionada o conexas, fusionarse con ellas, intervenir en licitaciones ante cualquier entidad o persona nacional o extranjera. Para el cumplimiento de su objeto **la sociedad podrá celebrar todos los actos que se relacionen directamente con él.**

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$22,000,000.00  
No. de acciones : 550.00  
Valor nominal : \$40,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$22,000,000.00  
No. de acciones : 550.00  
Valor nominal : \$40,000.00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$22,000,000.00
No. de acciones	:	550.00
Valor nominal	:	\$40,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente y su suplente, tendrá las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) **Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía.** 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación n corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Se otorga poder al gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 18 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2019, inscrita el 3 de abril de 2019 bajo el número 02444028 del libro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
<b>ROLON AMAYA CARLOS MARIO</b>	C.C. 000000072180533
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUTIERREZ ROLON CAMILA	C.C. 000001020809187

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. 39 de Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 2014, inscrita el 12 de agosto de 2014 bajo el número 01859013 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
<b>ESPINEL PARRA EDGAR</b>	C.C. 000000019437763
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CANCELADA GONZALEZ DIANA CAROLINA	C.C. 000001019044749

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	1984/08/28	Junta de Socios	2009/08/28	01322690	
1870	1985/08/13	Notaría 3	2009/08/21	01321355	
1870	1985/08/13	Notaría 3	2009/08/21	01321361	
1633	1992/06/30	Notaría 2	2009/08/21	01321363	
1633	1992/06/30	Notaría 2	2009/08/21	01321365	
1633	1992/06/30	Notaría 2	2009/08/21	01321367	
1633	1992/06/30	Notaría 2	2009/08/21	01321368	
463	2004/03/03	Notaría 2	2009/08/28	01322702	
463	2004/03/03	Notaría 2	2009/08/28	01322707	
463	2004/03/03	Notaría 2	2009/08/28	01322712	
463	2004/03/03	Notaría 2	2009/08/28	01322718	
463	2004/03/03	Notaría 2	2009/08/28	01322734	
1420	2009/07/02	Notaría 8	2009/08/28	01322737	
1936	2010/11/10	Notaría 34	2010/11/25	01431422	

**CERTIFICAS ESPECIALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de agosto de 2009, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7112

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.581.084.250

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA22127867

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22127867E9A16**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





CEDULA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.180.533**

**ROLON AMAYA**

APELLIDOS  
**CARLOS MARIO**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1971**

**CONVENCION**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**31-AGO-1990 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00247824-M-0072180533-20100803      0023227750A 1      1890897348

# ANTECEDENTES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

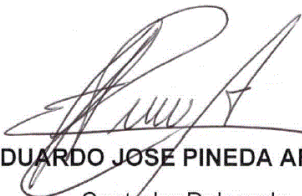
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de febrero de 2022, a las 14:12:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72180533
Código de Verificación	72180533220207141202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

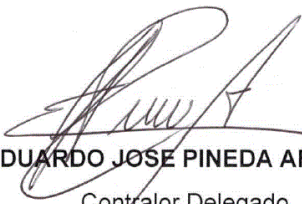
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de febrero de 2022, a las 14:12:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8901151201
Código de Verificación	8901151201220207141230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 189761080



WEB  
14:15:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72180533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189761227**



WEB  
14:16:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S identificado(a) con NIT número 8901151201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2022 02:18:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72180533** y Nombre: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29908527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:13:25 PM horas del 07/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72180533**

Apellidos y Nombres: **ROLON AMAYA CARLOS MARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



PÓLIZA

No. PÓLIZA	CSC-100018976	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042348	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 22/02/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/06/2022	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	890.115.120-1
DIRECCIÓN	AV 19 120 71 OF 104	TELÉFONO	3562690
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CR 9 # 72-21, PS 3	TELÉFONO	8330333
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CR 9 # 72-21, PS 3	TELÉFONO	8330333

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA.

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 22/02/2022	24:00 Horas Del 30/06/2022	49.318.404,00	49.318,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 49.318.404,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	AGENTES	100,00		49.318,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					PRIMA NETA	\$
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		49.318,00
					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
					IVA	\$ 10.320,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 64.638,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/02/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.





No. PÓLIZA	CSC-100018976	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042348	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	22/02/2022	24:00 Horas De1	30/06/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

BENEFICIARIO/ ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 Y MINISTERIO DEL DEPORTE NIT 899.999.306-8.







## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. \_\_\_\_\_

### CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

#### 1. AMPAROS

##### AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.



## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

**PARAGRAFO:** DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

### CONDICIÓN SEGUNDA.

#### 1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

### 3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

### CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

### CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

### CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

### CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

### CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

### CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

**CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

**CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.**

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICION DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO.

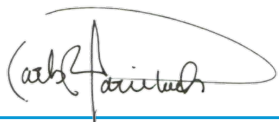
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



**EL TOMADOR**



**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**  
**CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3**  
**TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**



tu compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100018976** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER / PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER** , expedida por la Compañía en **16/02/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN SABANA CENTRO** a los **16** días del mes **FEBRERO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.**

280042348

<b>Fecha de Facturación</b>	16/02/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
<b>Póliza No.</b>	CSC-100018976	
<b>Periodo Facturado</b>	22/02/2022	30/06/2022

<b>Fecha Límite de Pago</b>	02/04/2022	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	54.318,00	
<b>IVA</b>	10.320,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	64.638,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	
AV 19 120 71 OF 104	890115120	
<b>Intermediario</b>	GLADYS CASALLAS MARTINEZ	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **02/04/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.**

280042348

<b>Fecha de Facturación</b>	16/02/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
<b>Póliza No.</b>	CSC-100018976	
<b>Periodo Facturado</b>	22/02/2022	30/06/2022

<b>Fecha Límite de Pago</b>	02/04/2022	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	54.318,00	
<b>IVA</b>	10.320,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	64.638,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	
AV 19 120 71 OF 104	890115120	
<b>Intermediario</b>	GLADYS CASALLAS MARTINEZ	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000280042348(3900)000000064638(96)20220402

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280042348(3900)000000064638(96)20220402







**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>	 
	   

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>	 
	 
	 <b>Banco de Occidente</b>

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**Tu compañía siempre**



RECIBO ELECTRONICO No. 1944195643

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/17 08:51:17

VALOR TOTAL: 64.638,00

RECIBO DE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 890115120

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000102594	1330789808	BANCOLOMBIA	64,638.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100018976 Certificado(s): 280042348;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO: judy.rolon

TES-08N-05/2019

# CARTA CUPO DE CREDITO

Bogotá, 15 de febrero de 2022

**Señores:**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**BANCOLOMBIA S.A.**

**CERTIFICA:**

Que la sociedad INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS con Nit 90.115.120, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de trescientos millones de pesos M/CTE. (\$300.000.000), destinado para la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 3 tres meses s contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá a los 15 días del mes de febrero de 2022

Atentamente,



Olga Lucia Montes Gordillo  
**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
C.C. 63.497.936 de Bucaramanga

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

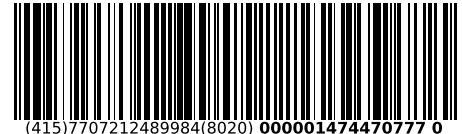
**Nombre:** Olga Lucia Montes Gordillo  
**Cargo:** Gerente Sucursal Avenida 19  
**Correo electrónico:** olmontes@bancolombia.com.co  
**Teléfono:** 7469816 ext 110  
**Dirección:** Cra 19 # 108ª - 65

R.U.T.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14744707770



(415)7707212489984(8020) 000001474470777 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="7112"/>	<input type="text" value="19820331"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio      
57. Modo   
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

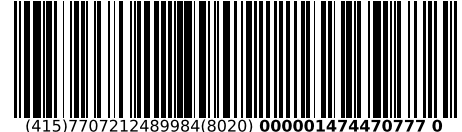
984. Nombre   
985. Cargo



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14744707770



(415)7707212489984(8020) 000001474470777 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 1 1 5 1 2 0 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	5 1 9	1 9 3 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 8 2 0 3 3 1	2 0 1 0 1 1 1 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	5	3 4	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 4 0 2	2 0 1 0 1 1 2 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	5 1 8 6 5	1 9 2 3 9 3 2	
78. Departamento	0 8	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 2 0 3 3 1		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

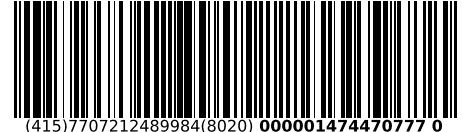
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14744707770



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 1 1 5 1 2 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

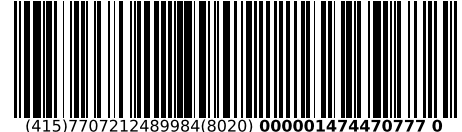
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 2 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 2 1 8 0 5 3 3
	104. Primer apellido ROLON	105. Segundo apellido AMAYA	106. Primer nombre CARLOS
	107. Otros nombres MARIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 2 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 8 0 9 1 8 7
	104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido ROLON	106. Primer nombre CAMILA
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14744707770

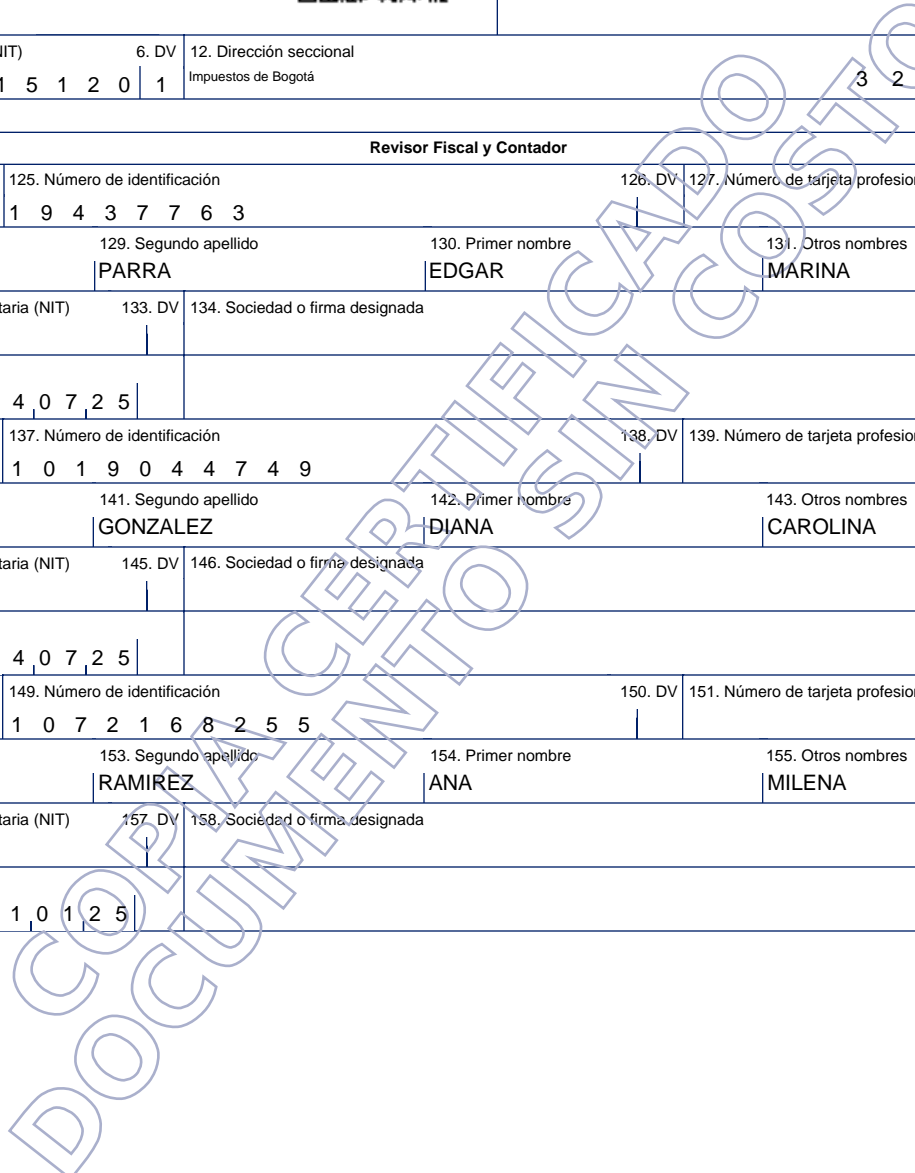


(415)7707212489984(8020) 000001474470777 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 1 1 5 1 2 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 4 3 7 7 6 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 3 8 6 T
	128. Primer apellido ESPINEL	129. Segundo apellido PARRA	130. Primer nombre EDGAR	131. Otros nombres MARINA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 7 2 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 9 0 4 4 7 4 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 5 3 8 6 T
	140. Primer apellido CANCELADA	141. Segundo apellido GONZALEZ	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres CAROLINA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 7 2 5			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 2 1 6 8 2 5 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 2 5 1 5 2 T
	152. Primer apellido GARZON	153. Segundo apellido RAMIREZ	154. Primer nombre ANA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 2 5			



# FORMATO 2 PARAFISCALES

FORMATO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÁ ANTIOQUIA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, EDGAR ESPINEL PARRA, identificado con C.C No. 19437763 de Bogotá D.C., en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural  Representante Legal  Revisor Fiscal  de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit 890115120-1, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

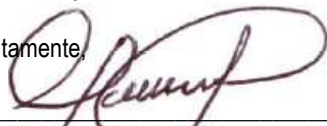
En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

**La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.**

Atentamente,



EDGAR ESPINEL PARRA – Revisor Fiscal  
Matrícula Profesional No. 15386-T  
CC. 19437763 de Bogotá D.C.

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INGECO INGENIERIA DE  
CONSTRUCCIONES SAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con los registros contables y documentos soportes suministrados por la administración de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S** , Nit 890.115.120-1, la compañía ha dado cumplimiento al pago oportuno a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, en relación con todos sus trabajadores durante los últimos seis meses. Además, indico que NO es RESPONSABLE del pago de parafiscales SENA (2%) E ICBF (3%) a cargo del empleador y aportes al sistema de SALUD (8.5%) a cargo del empleador, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo con los registros y documentos soportes suministrados por la administración de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, registrada con NIT 890.115.120-1, me permito certificar que la empresa en mención, no se encuentra obligada a realizar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2375 de 1974 y la resolución 2370 de 2008.

Además, se hace constancia que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.



---

**EDGAR ESPINEL PARRA**  
Revisor fiscal  
TP No. 15386-T  
CC 19.437.763 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.437.763**  
**ESPINEL PARRA.**

APELLIDOS  
**EDGAR**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1961**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**18-JUN-1979 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00186999-M-0019437763-20091016

0017221246A 2

1510302641

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**




**15306-T**

**EDGAR**  
**ESPINEL PARRA**  
**C.C. 19.437.753**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 1283-T FECHA 3-VII-86**  
**UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

Presidente 

00022918



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 42 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

561600F24E32F66E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDGAR ESPINEL PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19437763 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 15386-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

ABONO DE LA OFERTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRICULA No. 0828272599ATL

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/06/98

APELLIDOS

GUTIERREZ BUSTILLO

NOMERES

PEDRO ANTONIO

C.C. 72,192,643

UNIV. DEL NORTE

*Jairo Botero*  
Presidente Consejo





RUP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 1 DE 30

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NIT: 00000890115120-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045840

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/04/28

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/30

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 519 DE NOTARÍA 5 DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) DEL 31 DE MARZO DE 1982, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01321353 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1870 DE NOTARÍA 3 DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) DEL 13 DE AGOSTO DE 1985, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01321361 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA POR EL DE: GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA.

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE AGOSTO DE 1984, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01322690 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1936 DE NOTARÍA 34 DE BOGOTÁ D.C. DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01431422 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA POR EL DE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1936 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01431422 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

#### REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02444028 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	
ROLON AMAYA CARLOS MARIO	C.C. 000000072180533
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUTIERREZ ROLON CAMILA	C.C. 000001020809187

#### FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN N CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR CON CORTE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE OTORGA PODER AL GERENTE PARA NEGOCIAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODA CLASE DE ACTO O CONTRATO LICITO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 2 DE 30

\* \* \* \* \*

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

AV 19 NO. 120 71 OF 104

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: SANTA BARBARA

TELEFONO 1: 3562690

TELEFONO 2: 3562691

CORREO ELECTRONICO: JUDY.ROLON@INGECO.COM.CO

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

AV 19 NO. 120 71 OF 104

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: SANTA BARBARA

TELEFONO 1: 3562690

TELEFONO 2: 3562690

CORREO ELECTRONICO: JUDY.ROLON@INGECO.COM.CO

FAX: 3562691

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE: \$2.844.085.854,00

ACTIVO TOTAL: \$3.238.037.406,00

PASIVO CORRIENTE: \$259.835.923,00

PASIVO TOTAL: \$653.098.497,00

PATRIMONIO: \$2.584.938.909,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.063.982.618,00

GASTOS DE INTERESES: \$163.114.621,00  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019  
ACTIVO CORRIENTE: \$2.357.105.007,00  
ACTIVO TOTAL: \$2.749.282.777,00  
PASIVO CORRIENTE: \$230.960.738,00  
PASIVO TOTAL: \$887.852.048,00  
PATRIMONIO: \$1.861.430.729,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$458.653.290,00  
GASTOS DE INTERESES: \$98.922.899,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018  
ACTIVO CORRIENTE: \$2.434.097.860,00  
ACTIVO TOTAL: \$2.825.965.730,00  
PASIVO CORRIENTE: \$269.558.927,00  
PASIVO TOTAL: \$728.331.151,00  
PATRIMONIO: \$2.097.634.579,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$633.371.746,00  
GASTOS DE INTERESES: \$16.389.074,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 10,94  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,20  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 6,52

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 10,20  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,32  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 4,63

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ: 9,02  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,25  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 38,64

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 3 DE 30

\* \* \* \* \*

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,32

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,22

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Table with columns: SEGM, FAMI, CLAS, PROD, DESCRIPCION. Rows include: MINERALES, EQUIPO DE CORTE, GRÚAS DE ELEVACIÓN, MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, HERRAMIENTAS DE PERFILAR, ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA, HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS, ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES.

30   10   15   00	ÁNGULOS	
30   10   17   00	VIGAS	
30   10   18   00	CONDUCTOS	
30   10   28   00	PILOTAJE	
30   11   19   00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
30   19   18   00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
30   25   15   00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA	
30   26   39   00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL	
41   10   27   00	EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA	
41   10   51   00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO	
41   11   43   00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS	
41   11   61   00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	
41   12   33   00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO	
43   19   15   00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	
43   21   15   00	COMPUTADORES	
43   21   19   00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	
49   20   15   00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	
49   20   16   00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	
49   21   18   00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	
49   22   15   00	ACCESORIOS PARA DEPORTE	
49   24   15   00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	
49   24   16   00	EQUIPO DE RECREO	
56   10   16   00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR	
56   10   19   00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	
56   12   10   00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 4 DE 30

\* \* \* \* \*

56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENE	
				RALES	
=====					
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR	
=====					
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCI	
				O CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTAL	
				ACIONES PARA NIÑOS	
=====					
56	12	19	00	MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN	
=====					
60	14	11	00	JUEGOS	
=====					
60	14	13	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTIL	
				ES	
=====					
60	14	14	00	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORI	
				OS	
=====					
70	10	18	00	RECURSOS PESQUEROS	
=====					
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
=====					
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
=====					
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
=====					
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS	
=====					
70	14	17	00	GESTIÓN DE CULTIVOS	
=====					
70	17	15	00	DESARROLLO	
=====					
70	17	16	00	VIGILANCIA	
=====					
70	17	17	00	RIEGO	
=====					
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE	
=====					
71	12	23	00	SERVICIOS DE POZO SUBMARINO	
=====					
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
=====					
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIONES	

72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INFRAESTRUCTURA	
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA	
				MILIARES	
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI	
				FAMILIARES	
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU	
				STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME	
				RCIALES Y DE OFICINA	
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM	
				OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
				ICOS ESPECIALIZADOS	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
				ARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL	
				ÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
				ÁNSITO MASIVO	
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
				NCRETO	
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 5 DE 30

\* \* \* \* \*

72   15   29   00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
72   15   31   00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS	
72   15   36   00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
72   15   39   00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU CCIÓN	
72   15   40   00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS	
72   15   41   00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI CIONAMIENTO	
72   15   44   00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
72   15   45   00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	
73   12   18   00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE RALES NO METÁLICOS	
73   18   11   00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73   18   19   00	SERVICIOS DE SOLDADURA	
76   10   15   00	DESINFECCIÓN	
76   12   16   00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
76   12   23   00	SERVICIOS DE RECICLABLES	
77   10   15   00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77   10   16   00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77   10   17   00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77   10   18   00	AUDITORÍA AMBIENTAL	

77   10   19   00   SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77   10   20   00   SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77   11   15   00   SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77   11   16   00   REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77   12   16   00   CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77   12   17   00   CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78   10   17   00   TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78   10   18   00   TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78   11   17   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78   11   18   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78   14   15   00   SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78   14   16   00   INSPECCIÓN
78   14   17   00   SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78   14   18   00   SERVICIOS AL TERMINAL
78   14   19   00   SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TR
ANSPORTE
78   18   19   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80   10   15   00   SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
80   10   16   00   GERENCIA DE PROYECTOS
80   11   15   00   DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80   11   16   00   SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80   11   17   00   RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80   12   16   00   SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80   12   17   00   SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80   16   15   00   SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80   16   16   00   SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81   10   15   00   INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 6 DE 30

\* \* \* \* \*

81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS	
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS	
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO	
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA         S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C         OMPONENTES DE SISTEMAS	
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP         UTADOR	
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI         CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO	
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS	
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS	
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD	
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA	
81	15	17	00	GEOLOGÍA	

81   15   18   00   OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81   16   15   00   SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82   10   15   00   PUBLICIDAD IMPRESA
82   10   16   00   PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82   14   15   00   SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83   10   15   00   SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83   10   18   00   SERVICIOS ELÉCTRICOS
83   10   19   00   CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83   12   15   00   BIBLIOTECAS
84   10   15   00   ASISTENCIA DE DESARROLLO
84   10   16   00   FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84   11   15   00   SERVICIOS CONTABLES
84   11   16   00   SERVICIOS DE AUDITORÍA
84   11   17   00   FINANZAS CORPORATIVAS
84   14   15   00   AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
86   10   18   00   ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M
ANO DE OBRA
90   14   15   00   EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90   15   17   00   PARQUES DE DIVERSIONES
93   14   20   00   DESARROLLO URBANO
93   15   15   00   ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93   16   17   00   ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
94   10   15   00   ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
95   10   18   00   LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95   10   19   00   TIERRAS AGRÍCOLAS
95   11   15   00   VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95   11   16   00   VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95   12   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN
TRETENIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 7 DE 30

\* \* \* \* \*

95   12   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95   12   17   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95   12   18   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95   12   19   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE
ADMINISTRACIÓN
95   12   20   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95   12   21   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95   12   25   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT
IVOS Y PESCA
95   13   15   00   TARIMAS Y GRADERÍAS
95   13   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS
TRIALES PORTÁTILES
95   13   17   00   TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95   14   18   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM
ERGENCIA Y ALIVIO

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RESTREPO Y URIBE - INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.809,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	12	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 490,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP-INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.637,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	17	00	70	17	18	00	72	14	12	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 8 DE 30

\* \* \* \* \*

| 81 | 10 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP-INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.168,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00

80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
81   10   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES FIDUPREVISORA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   11   00	72   14   15   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OCAÑA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   15   00	72   14   11   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 9 DE 30

\* \* \* \* \*

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.247,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
83	10	15	00	84	11	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP - INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 291,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	16	00	70	17	18	00	72	14	12	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00

77   10   18   00	80   10   16   00	80   11   15   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   15   18   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP-GEVIAL-INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.540,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP - INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
81   10   15   00	81   15   18   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP - INGECO





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 10 DE 30

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 554,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 4 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLUVIAL DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 370,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 4 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP-INGECO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.282,76  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	18	00	72	14	12	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	15	18	00
95	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP- INGECO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,13  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	18	00	72	14	12	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEPARTAMENTOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO  
 FONADE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,48  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 11 DE 30

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FIDUPREVISORA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 754,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP - INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	12	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.303,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	14	11	00	72	14	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y  
 CAMBIO CLIMATICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	11	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 12 DE 30

\* \* \* \* \*

80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00
95   14   18   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.247,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   16   00	78   10   18   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   17   00
80   12   16   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   14   15   00	81   14   17   00	81   15   17   00
84   11   15   00	95   11   16   00	81   10   26   00
84   11   16   00	72   10   33   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERBOSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 731,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	25	00	72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	39	00	73	12	18	00	73	18	11	00
73	18	19	00	76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	16	00	78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGESTRUCTURA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 13 DE 30

\* \* \* \* \*

72   12   14   00	72   14   13   00	72   15   27   00
72   15   29   00	72   15   31   00	72   15   36   00
72   15   39   00	72   15   40   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   11   15   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   17   00	80   16   15   00
81   10   15   00	95   10   18   00	95   12   15   00
95   12   17   00	95   12   19   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP-INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.730,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   12   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   11   15   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   17   00
80   16   15   00	81   10   15   00	81   10   21   00
81   14   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP - INGECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 562,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	14	12	00
72	15	14	00	72	15	39	00	72	15	45	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	78	10	17	00	78	11	17	00
78	14	15	00	78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	14	19	00	78	18	19	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	21	00	81	11	16	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	15	18	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDISEÑOS BOSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 109,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	20	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	16	00
77	12	17	00	78	11	18	00	78	14	15	00





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 14 DE 30

\* \* \* \* \*

80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   17   00
80   16   15   00	81   10   15   00	81   10   22   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   25   00
81   12   15   00	81   13   15   00	82   10   15   00
82   10   16   00	82   14   15   00	83   10   15   00
83   10   18   00	83   10   19   00	84   11   15   00
84   11   16   00	86   10   18   00	93   16   17   00
95   11   16   00	95   12   15   00	95   12   17   00
95   13   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BOSA FUTURO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 847,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
49   20   15   00	49   20   16   00	49   21   18   00
49   22   15   00	49   24   15   00	49   24   16   00
56   10   16   00	56   10   19   00	56   12   10   00
56   12   13   00	56   12   14   00	56   12   16   00

56   12   19   00	60   14   11   00	60   14   13   00
60   14   14   00	72   10   15   00	72   10   33   00
72   12   13   00	72   12   14   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   12   16   00
78   14   15   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   12   17   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   17   00	81   10   22   00	81   12   15   00
81   13   15   00	82   10   15   00	83   10   15   00
83   10   18   00	84   10   15   00	90   14   15   00
94   10   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   13   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTOS DEL TOLIMA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   18   00	30   10   15   00	30   10   17   00
30   10   18   00	30   11   19   00	30   19   18   00
30   25   15   00	30   26   39   00	41   10   51   00
41   12   33   00	70   10   18   00	72   10   15   00
72   10   29   00	72   10   33   00	72   14   11   00
72   15   28   00	72   15   39   00	72   15   41   00
72   15   44   00	77   10   15   00	77   10   16   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 15 DE 30

\* \* \* \* \*

77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   12   17   00	80   16   15   00	80   16   16   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   10   27   00
81   12   15   00	83   10   15   00	84   11   15   00
95   10   19   00	95   11   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS CAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.056,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 9,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   12   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	78   10   17   00
78   14   15   00	78   14   16   00	78   14   17   00
78   14   18   00	78   14   19   00	78   18   19   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   17   00

80   16   15   00	81   10   15   00	81   10   21   00
=====	=====	=====
81   14   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER-CUENCAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
20   10   15   00	70   13   15   00	70   13   16   00
70   13   17   00	76   10   15   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   16   00	77   12   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   17   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   21   00
81   10   22   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   12   15   00	83   10   15   00	84   10   15   00
84   10   16   00	84   11   15   00	84   11   16   00
95   10   19   00	95   13   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDRAGADO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.519,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 16 DE 30

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	18	00	22	10	19	00	30	10	17	00
30	19	18	00	41	11	43	00	70	14	16	00
70	17	15	00	70	17	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	76	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	21	00	81	11	15	00
81	12	15	00	83	12	15	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 780,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	15	00	27	11	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	16	00	30	19	18	00

70   13   15   00	70   13   16   00	70   13   17   00
70   17   15   00	70   17   16   00	72   10   15   00
72   10   29   00	72   10   33   00	76   10   15   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	77   12   16   00
77   12   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   12   17   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   21   00	81   10   22   00
81   10   25   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   11   19   00	81   12   15   00	81   13   15   00
83   10   15   00	84   10   15   00	84   10   16   00
84   11   15   00	84   11   16   00	84   11   17   00
95   10   19   00	95   11   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA CARIBE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.464,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   19   00	30   10   28   00	41   10   27   00
41   10   51   00	41   11   61   00	43   19   15   00
43   21   15   00	43   21   19   00	70   13   15   00
70   13   16   00	70   13   17   00	70   14   17   00
70   17   15   00	70   17   16   00	72   10   15   00
72   10   29   00	76   10   15   00	77   10   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 17 DE 30

\* \* \* \* \*

77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   16   00	77   12   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   17   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   25   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   19   00
81   11   23   00	81   12   15   00	81   12   16   00
81   13   15   00	81   16   15   00	84   10   15   00
84   10   16   00	84   11   15   00	84   11   16   00
95   10   19   00	95   11   16   00	95   12   25   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA MATECAÑA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 777,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   15   00	72   10   33   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00

80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00
81   10   22   00	83   10   15   00	81   14   15   00
81   10   26   00	84   11   16   00	77   11   15   00
77   10   20   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INP - INGECO 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 287,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   12   14   00	72   14   11   00	72   15   27   00
72   15   39   00	72   15   40   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   11   15   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   17   00	80   16   15   00
81   10   15   00	95   12   15   00	95   12   17   00
95   12   18   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS MARÍTIMOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.136,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 18 DE 30

\* \* \* \* \*

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   12   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	78   14   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   15   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HIDROINGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.379,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
70   17   18   00	71   12   23   00	72   14   12   00
72   14   15   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIUDAD EQUIDAD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE

SANTA MARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.288,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	14	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	36	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	10	15	00
81	14	15	00	84	11	15	00	95	12	19	00
95	12	17	00	95	12	16	00	72	15	39	00
95	12	18	00	84	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIUDAD CUNDINAMARCA 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL TRABAJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 43,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	36	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
95	12	17	00	95	12	16	00	72	15	39	00
95	12	18	00	84	11	16	00	81	10	26	00
77	11	15	00	77	10	20	00	81	10	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 19 DE 30

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IGAC04 2017  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 251,48  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	36	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA PAZ  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO  
 FONADE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.976,70  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	11	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00

81   10   15   00	83   10   15   00	84   11   15   00
95   12   16   00	72   11   10   00	72   15   11   00
77   10   15   00	77   10   17   00	77   10   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 955,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   11   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
81   10   15   00	83   10   15   00	84   11   15   00
95   12   16   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCOLECTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 718,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   11   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
81   10   15   00	83   10   15   00	84   11   15   00
95   12   16   00	72   11   10   00	77   10   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461 PÁGINA: 20 DE 30

\* \* \* \* \*

| 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERBOSA-VIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.444,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	83	10	15	00
84	11	15	00	95	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
81	14	15	00	81	10	26	00	84	11	16	00
77	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMUELLES 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 991,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	18	00	72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00	77	10	18	00
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	93	14	20	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER PARQUE 31

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	84	11	15	00
90	15	17	00	93	14	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO 3C PUERTO SANTANDER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 21 DE 30

\* \* \* \* \*

80   10   16   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   16   00	95   12   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO 3C SAN LUIS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   15   00
77   10   15   00	77   10   16   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   16   00	95   12   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   15   00
77   10   15   00	77   10   16   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   16   00	95   12   16   00	

72   10   15   00	72   15   40   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   10   17   00	77   11   15   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   11   15   00	80   11   16   00
=====	=====	=====
80   11   17   00	81   10   15   00	95   14   18   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	80   10   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES PARA TODOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 983,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
49   24   15   00	77   10   15   00	77   10   17   00
=====	=====	=====
77   10   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   14   15   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
84   11   15   00	90   15   17   00	93   14   20   00
=====	=====	=====
95   12   18   00	84   11   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROMATECAÑA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTO DE MATECAÑA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 685,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   10   33   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	77   10   15   00
=====	=====	=====





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 22 DE 30

\* \* \* \* \*

77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   22   00	83   10   15   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   10   26   00	84   11   16   00	77   11   15   00
=====	=====	=====
77   10   20   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER URBANOS MUZO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MUZO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   15   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	80   11   17   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   14   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER PARQUE JAPON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	84	11	15	00
90	15	17	00	93	14	20	00	95	12	17	00
95	12	18	00	84	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MONITOREOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 301,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	19	00	30	10	28	00	41	10	27	00
41	10	51	00	41	11	61	00	43	19	15	00
43	21	15	00	43	21	19	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00	70	14	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	76	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 23 DE 30

\* \* \* \* \*

81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   25   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   19   00
81   11   23   00	81   12   15   00	81   12   16   00
81   13   15   00	81   16   15   00	84   10   15   00
84   10   16   00	84   11   15   00	84   11   16   00
95   10   19   00	95   11   16   00	95   12   25   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES DISTRITALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
49   24   15   00	77   10   15   00	77   10   17   00
77   10   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
81   10   15   00	81   14   15   00	84   11   15   00
90   15   17   00	93   14   20   00	95   12   17   00
95   12   18   00	84   11   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEPORTIVO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.546,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	95	12	17	00	95	12	16	00
72	15	39	00	95	12	18	00	84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO BOCAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	18	00	72	14	12	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	10	15	00
81	15	18	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DRAGADO BOCAS 1



NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCORDOBA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.171,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	18	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROHOSPITALARIO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.060,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	15	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	84	11	15	00
95	12	20	00	95	12	17	00	72	15	39	00
95	12	18	00	84	11	16	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 25 DE 30

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER TOCANCIPA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 304,09  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	36	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	14	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00	95	12	18	00
72	15	39	00	84	11	16	00	81	10	26	00
77	11	15	00	77	10	20	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 525,33  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	12	00	77	10	15	00	77	10	16	00

77   10   17   00	77   10   18   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   15   18   00	84   11   15   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL CVP 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 860,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   16   00	78   10   18   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   17   00
80   12   16   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   14   15   00	81   14   17   00	81   15   17   00
84   11   15   00	95   11   16   00	81   10   26   00
84   11   16   00	72   10   33   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CP-8

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,89





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 26 DE 30

\* \* \* \* \*

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	12	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	15	18	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE 023

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.401,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	84	14	15	00
90	15	17	00	93	14	20	00	95	12	17	00
95	12	18	00	84	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA-FINDETER CORMAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.034,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	12	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	21	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	18	00	84	11	15	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	10	15	00
95	14	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 27 DE 30

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	10	15	00
95	14	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	84	11	15	00
90	15	17	00	93	14	20	00	95	12	17	00
95	12	18	00	84	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMBIA 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA

CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   12   14   00	72   14   11   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   39   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   11   15   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   11   15   00	80   11   17   00
=====	=====	=====
80   16   15   00	81   10   15   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   17   00	95   12   18   00	
=====	=====	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597252 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL  
DE 2017.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00602454 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE MAYO  
DE 2017.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00622336 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE  
FEBRERO DE 2018.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624179 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO  
DE 2018.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 28 DE 30

\* \* \* \* \*

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00639229 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662156 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664867 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00707102 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2020.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00709116 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00723693 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00755890 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE JULIO

DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-128-19

FECHA DE ADJUDICACION: 2019/05/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 335.518.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681293

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CVP-CTO-617-2018

FECHA DE ADJUDICACION: 2018/10/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 124.093.200,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655305

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDRD-CTO-3783-2018

FECHA INICIO: 2018/11/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 738.990.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656746

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20258 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/12/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 52.391.321,00

CLASIFICACION CONTRATO

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 29 DE 30

\* \* \* \* \*

81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622102  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 16000377 A 01 H3  
FECHA INICIO: 2016/11/21  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 212.078.160,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582755  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 942  
FECHA INICIO: 2010/09/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.330.556.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
10807 SENALIZACION Y SEMAFORIZACION  
20701 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE  
20801 PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO  
20807 TRANSPORTE URBANO  
21002 SISTEMAS DE INFORMACION  
21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00334445  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3824-2018  
FECHA INICIO: 2018/12/04  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 248.591.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659591  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3889-2018  
FECHA INICIO: 2018/12/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 242.175.866,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO  
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/28  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661241  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3908-2018  
FECHA INICIO: 2018/12/28  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 885.697.297,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO  
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/28  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661266  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 23182 DE 2019  
FECHA INICIO: 2019/11/25  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 137.212.759,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696945  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3392-2019  
FECHA INICIO: 2019/09/25  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 304.973.200,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO  
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/31  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692925

#### CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO: SANTA MARTA (MAGDALENA)  
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 009 DE  
2016  
FECHA INICIO: 2016/08/01  
FECHA TERMINACION: 2018/07/26  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.102.209.943,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO  
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00671998





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22153461E6663**

8 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:42:18

AA22153461

PÁGINA: 30 DE 30

\* \* \* \* \*

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 55,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

EXPERIENCIA HABILITANTE

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		<b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA”.</b>					
<b>PROponente:</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
<b>CONT . No.</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	<b>VALOR EN SMMLV</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZ.</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)</b>
<b>2171 924</b>	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL	<b>3546,979</b>	FONADE	9 DE OCTUBRE DE 2017	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	34%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota 1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

FIRMA:

NOMBRE: CARLOS MARIO ROLON AMAYA  
C.C. No. 72180533 de Barranquilla



**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL**  
- ENTerritorio -

**OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.357 expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada **ENTerritorio**, en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual:

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual convenio interadministrativo **215081**, suscrito entre **FONADE (actualmente ENTerritorio)** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE — COLDEPORTES — Y EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO; FONADE (actualmente ENTerritorio)** suscribió con **CONSORCIO INTERDEPORTIVO**, el Contrato **2171924** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Razón Social</b>	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
<b>Dirección</b>	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	<b>Identificación</b>	NIT 899.999.316-1
<b>Teléfonos</b>	594 0407	<b>Ciudad Domicilio</b>	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
<b>Nombre</b>	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	<b>Identificación</b>	NIT 901.105.803.8
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia: Según Minuta de Contrato de Fecha del 25/08/2017 los Porcentajes de Participantes son:			
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	66%	NIT 900.916.608-4	
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	34%	NIT 901.105.803-8	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
<b>Número del contrato</b>	2171924		
<b>Clase de contrato</b>	INTERVENTORIA		
<b>Objeto del contrato</b>	El CONTRATISTA se compromete con FONADE, a realizar "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO" de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.		
<b>Valor del contrato</b>	<b>Valor final ejecutado: \$2.587.159.722.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.</b>	<b>Valor Inicial</b>	\$2.587.159.722.00
		<b>Valor Adición 1</b>	\$287.027.048.00
		<b>Valor Disminución</b>	-\$357.147.917.00
		<b>Valor Adición 2</b>	\$49.223.398.00
		<b>Valor Adición 3</b>	\$204.307.887.00
		<b>Valor Adición 4</b>	\$52.739.586.00
		<b>Valor Adición 5</b>	\$60.000.000.00
		<b>Valor Adición 6</b>	\$15.000.000.00
		<b>Valor Adición 7</b>	\$25.000.000.00
		<b>Valor Adición 8</b>	14.000.000.00
		<b>Valor Total</b>	\$2.937.309.724.00
<b>Plazo Inicial</b>	NUEVE (9) MESES		
<b>Plazo Total</b>	VEINTE (20) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		
<b>Fecha de Firma del contrato</b>	25/08/2017		
<b>Fecha de inicio</b>	09/10/2017		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO  
CONTRATO 2182205  
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177  
Página 1 de 2

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337



<b>Suspensión 1</b>	A PARTIR DEL 07/12/2017	TREINTA Y DOS (32) DÍAS
<b>Suspensión 2</b>	A PARTIR DEL 09/01/2018	HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.
<b>Reinicio 1</b>	A PARTIR DEL 22/03/2018	
<b>Prórroga 1</b>	SUSCRITA EL 03/09/2018	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO
<b>Prórroga 2</b>	SUSCRITA EL 09/11/2018	SETENTA Y SIETE (77) DÍAS CALENDARIO
<b>Prórroga 3</b>	SUSCRITA EL 21/12/2018	TRECE (13) DÍAS
<b>Prórroga 4</b>	SUSCRITA EL 08/03/2019	NUEVE (9) DÍAS
<b>Prórroga 5</b>	SUSCRITA EL 22/03/2019	DOS (2) MESES Y VENTIDOS (22) DÍAS
<b>Suspensión 3</b>	A PARTIR DEL 22/03/2019	UN (1) MES O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.
<b>Reinicio 2</b>	A PARTIR DEL 27/05/2019	
<b>Prórroga 6</b>	SUSCRITA EL 31/05/2019	OCHO (8) DÍAS
<b>Prórroga 7</b>	SUSCRITA EL 25/06/2019	CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS
<b>Prórroga 8</b>	SUSCRITA EL 22/08/2019	VENTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
<b>Prórroga 9</b>	SUSCRITA EL 16/09/2019	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO
<b>Fecha de vencimiento</b>	30/09/2019	

De Conformidad con la información suministrada por la Gerencia del Convenio

**INTERVENTORÍA ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO ATHLON CON EL CONTRATO No. 2172264 "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO Y DE LAS OBRAS DE URBANISMO EN LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CHOCÓ, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**

**ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Base compactada. material granular compactada al 95% PM incluye plásticos protección	M3	2.846.52
Suministro e instalación de material crudo de rio compactado al 95% del Proctor modificado medido en banca a los niveles requeridos incluye protección con plástico de áreas elaboradas	M3	34.997.22
Pilotes pre-excavados concreto 4000 psi con utilización de bentonita incluye excavación, demolición de cabezal norma NSR - 10	M3	195.95
Zapatasy dados concreto 4000 psi inc. Formaleta	M3	195.85
Suministro, e instalación de estructura metálica. tuberías, ángulos, perfiles estructurales IPE, HEA, laminas, pernos según diseño. incluye sand blasting, anticorrosivo base fosfato y pintura uretano espesor total 7 mils	Kg	363.228.04
Suministro e instalación teja sandwich deck tipo c. ref. 333c en aluminio calibre 26 color blanco	M2	1.969.55
Pista atlética	M2	8.036.00
Suministro E Instalación De Sustrato Y Semilla Para Grama Del Centro De La Pista	M2	7.372.32
<b>AREA CONSTRUIDA OBRAS DE URBANISMO</b>		<b>1.019,16 M2</b>
<b>AREA CONSTRUIDA ESTADIO DE ATLETISMO</b>		<b>34.615,11 M2</b>
<b>AREA CUBIERTA CONSTRUIDA ESTADIO DE ATLETISMO</b>		<b>3.705,74 M2</b>

**INTERVENTORÍA ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO COLISEO QUIBDO 2017 CON EL CONTRATO No. 2171807 "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCO".**

**ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS**

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Base compactado. material. granular compactada al 95% PM incluye plásticos protección	M3	3.044.95
Suministro e instalación de material crudo de rio compactado al 95% del Proctor modificado medido en banca a los niveles requeridos incluye protección con plástico de áreas elaboradas	M3	9.753.15
Pilotes pre-excavados concreto 4000 psi con utilización de bentonita incluye excavación, demolición de cabezal norma NSR - 10	M3	601.92
Zapatasy dados concreto 4000 psi inc. Formaleta	M3	186.19
Viga cimiento concreto 3000 psi premezclado, incluye todos los elementos necesarios para su ejecución	M3	163.22
Columnas en concreto de 4000 psi, incluye formaleta metálica	M3	25.98
Suministro, e instalación de estructura metálica. Tuberías, ángulos, perfiles estructurales IPE, HEA, laminas, pernos según diseño. incluye sand blasting, anticorrosivo base fosfato y pintura uretano espesor total 7 mils	KG	432.135.70

Elaborado por ANDRES ROBAYO  
CONTRATO 2182205  
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177  
Página 2 de 2

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co





Viga concreto aérea 4000 psi incluye todos los elementos necesarios para su ejecución	M3	25.87
Viga concreto amarre muro 10-12x20cm	ML	1.371.90
Losas en steel Deck con Lamina colaborante Metaldeck Cal 22" fundida en concreto. E=11 cms	M2	599.66
Suministro e instalación teja luz de exiplast de poliéster reforzado fondo cielo cristal	M2	599.95
Tubería PVC-P Rde-9. De 1/2"	ML	229.00
Tubería PVC-P Rde-13,5. De 1"	ML	62.00
Tubería PVC-P Rde-21. De 2 1/2"	ML	70.00
Tubería PVC-P Rde-21. De 3"	ML	95.00
<b>AREA CUBIERTA CONSTRUIDA</b>		<b>9.167 M2</b>

**PERSONAL DE INTERVENTORÍA**

Director de Interventoría	Ing. Gicela Córdoba Londoño
Residente Estadio de Atletismo No. 1	Ing. Adriana Acevedo Martínez
Residente Estadio de Atletismo No. 2	Ing. Olga Cecilia Acosta Diaz
Residente Coliseo Multifuncional	Ing. Jairo Manrique
Ingeniero electricista	Ing. Fausto Vladimir Parra Riaño
Especialista estructural	Ing. Jairo Andres Meza Rosa
Especialista Hidráulico	Ing. Alberto Federico Mouthon Bell
Especialista de Geotecnia	Ing. Neymar Arley Castaño Peláez
Residente Social	Ing. Yanifa Mena Palacios
Residente Ambiental	Ing. Angelica Ibarquen Lozán
Técnico PGIO	Ing. Maritza Rentería Cordoba
Profesional de Costos y Presupuestos	Arq. Diana Carolina Lopez Giraldo
Topógrafo	Jesus Antonio Vergara Gaviña
Cadeneros 1 Estadio	Guillermo Elejalde Ríos
Cadeneros 2 Estadio	Elías Hernandez Monroy
Inspector 1 estadio	Adriana Torres
Inspector 2 estadio	Francisco Mosquera Garcia
Inspector 3 estadio	Julian Jose Pestana Almanza
Inspector 4 estadio	Luis Norberto Rentería
Inspector 1 coliseo multideportivo	Alexander Brayan Palacio
Inspector 2 coliseo multideportivo	Victor Ibarquen

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2020

**OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN**  
Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual

**MARCELO ENRIQUE CANO DEL CASTILLO**  
Gerente de Convenio


Elaborado por ANDRES ROBAYO  
CONTRATO 2182205  
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177  
Página 3 de 2

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co



	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO:	<b>FMI027</b>
		VERSIÓN:	<b>04</b>
	<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA  
 CONTRATO No.: 2171924  
 CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEPORTIVO  
 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ  
 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ  
 INTERVENTOR: -  
 SUPERVISOR: CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. -

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	20 MESES y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2019
VALOR EJECUTADO	\$ 2.937.309.724,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 3 DEL MES DE ABRIL DE 2020

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, EN ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROYECTO 1: 'INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ'.	GL	1,00	\$ 1.651.812.477,00	\$ 1.651.812.477,00
2	PROYECTO 2: 'INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTIVO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ'.	GL	1,00	\$ 816.515.022,00	\$ 816.515.022,00
SUBTOTAL					\$ 2.468.327.499,00
ADMINISTRACIÓN				0%	-
IMPREVISTOS				0%	-
UTILIDAD				0%	-
IVA/ UTILIDAD				19%	\$ 468.982.225,00
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 2.937.309.724,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					-
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					\$ 2.937.309.724,00

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

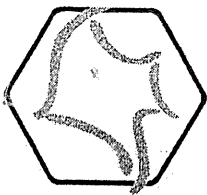
FIRMA

  
 NOMBRE: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR  
 REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

  
 NOMBRE: CARLOS ANDRES GARCIA MURCIA  
 REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR





**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** : 215043  
**CONTRATO NÚMERO** : 2171924  
**CLASE DE CONTRATO** : INTERVENTORÍA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO INTERDEPORTIVO.  
**VALOR CONTRATO** : DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$2.587.159.722,00).  
**PLAZO** : ES DE NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.  
**OBJETO** : LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Entre los suscritos **LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.783.231 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculado al Departamento Nacional de Planeación, identificado con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Contratación de **FONADE**, de conformidad con la Resolución No. 151 del 16 de mayo de 2017, posesionada mediante Acta No. 005 de fecha 16 de mayo de 2017, y facultada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 100 de abril 5 de 2017, quien en adelante se denominará **FONADE**, de una parte, y de la otra, el **CONSORCIO INTERDEPORTIVO**, conformado por **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, con una participación del 66% e **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES SAS**, con una participación del 34%, con NIT 901105803-8, representada por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.461.611, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** y quien declara que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación de **FONADE**, las demás normas que le sean concordantes y el Anexo 1 – Carta de Invitación a Ofertar para el Proceso de Convocatoria Privada **CPR 029-2017**, previas las siguientes.

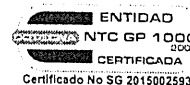
**I. CONSIDERACIONES:**

1) Que **FONADE**, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, **FONADE** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa vinculada al Departamento Nacional de Planeación cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas", razón por la cual **FONADE** es una entidad que aporta asistencia técnica y los medios necesarios para la preparación y ejecución de proyectos de

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



*[Handwritten signature]*

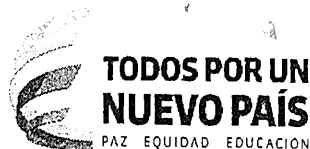
*[Handwritten mark]*

VIGILADO POR ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



inversión.

2) Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015, en el documento Bases del Plan, en el Objetivo 4 – Capitulo Movilidad Social, Literal F, se estableció el objetivo denominado Mejor Infraestructura y Programas de preparación de atletas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país, por el cual el Gobierno Nacional debe trabajar en la “Recuperación, Construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques y espacios lúdicos, tanto en la zona urbana como en la Rural, espacios estos que promoverán la inclusión y participación de los ciudadanos en el deporte, la recreación y la actividad física saludable”.

3) Que dentro del marco de los XX Juegos Deportivos Nacionales a desarrollarse en el año 2015, fueron presentados inicialmente a Coldeportes los proyectos para la Construcción de los Escenarios deportivos de Chocó, lo cual fue ratificado en el documento CONPES 3812 de julio 3 de 2014, mediante el cual se declaró para el país la importancia estratégica del proyecto “CONSTRUCCION ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA JUEGOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN COLOMBIA”, considerando los mismos como de vital importancia para el desarrollo social del departamento del Chocó.

4) Que tal como quedó establecido dentro del Convenio Marco Interadministrativo de Asociación COLDEPORTES – FONADE No. 215043, especialmente en la consideración No. 8, que relaciona los más de 58 proyectos de infraestructura deportiva en el periodo del 2012 al 2015 y en desarrollo del objeto contractual para desarrollar una gestión pública encaminada a coordinar acciones conjuntas que permitan la materialización de programas y proyectos asociados con la misión y competencia de COLDEPORTES, surge la construcción de la Infraestructura deportiva para el Chocó en su capital, Quibdó, atendiendo las observaciones presentadas por el equipo articulador de COLDEPORTES.

5) Que de acuerdo con los antecedentes y la imperiosa necesidad de COLDEPORTES de desarrollar los proyectos de infraestructura Deportiva en el Departamento Chocó, específicamente en la ciudad de Quibdó; FONADE atendiendo los requerimientos establecidos dentro del contrato interadministrativo 215081 tendientes a la construcción de los diferentes escenarios deportivos del Chocó, ve la necesidad de dar inicio al proceso de Contratación de la Interventoría de estos proyectos.

6) Que en cumplimiento de lo señalado en el literal a) del numeral 23.3 “CONVOCATORIA PRIVADA” del MD1720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, el cual señala que la convocatoria privada procede en los siguientes casos: “a) *Contratación de servicios de consultoría que incluye la estructuración de proyectos, estudios, diseños e interventoría*, se adelantó el presente proceso.

7) Que la Gerente de Unidad – Área de Infraestructura Productiva de FONADE solicito mediante memorando No. 20172100102373 del 12 de mayo de 2017 al Gerente de Unidad – Área de Planeación Contractual de la Subgerencia de Contratación de FONADE el Estudio Previo para “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**”.

8) Que el Gerente Master del Área de Planeación Contractual, remite al Gerente de Unidad del Área de Infraestructura Productiva de FONADE el memorando No. 20175100130883 del 20 de junio de 2017 que contiene

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

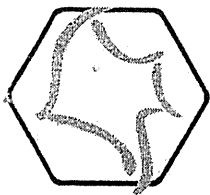
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



*cd*

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA EN COLOMBIA



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

el documento de Estudios Previos y sus anexos para los fines pertinentes.

9) Que el Gerente de Unidad del Área de Infraestructura Productiva de FONADE mediante memorando No. 20172100133813 del 22 de junio de 2017, dirigido al Gerente de Unidad – Área de Procesos de Selección de la Subgerencia de Contratación de FONADE, en el cual recomienda sean considerados los siguientes proponentes; **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – CONYCON S.A.S., GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. y INEICA LIMITADA.**, e iniciar apertura al proceso de Convocatoria Privada de acuerdo con el estudio del sector realizado donde los invitados poseían la experiencia necesaria.

10) Que teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Área de Planeación Contractual, el Subgerente de Contratación Encargado de FONADE, en ejercicio de las facultades conferidas mediante las Resolución No. 190 del 20 de Junio de 2017, procedió a realizar la invitación a las sociedades CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante comunicación No. 20175400169061 del 04 de julio de 2017, GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. mediante comunicación No. 20175400169061 del 04 de julio de 2017, y a INEICA LIMITADA. mediante comunicación No. 20175400169111 del 04 de julio de 2017, enviadas por correo electrónico el mismo día, dentro del proceso de Convocatoria Privada **CPR 029-2017**, remitiendo el Anexo 1 - Carta de Invitación a ofertar; Anexo 2: Estudios Previos; (Anexo 3 Documentos técnicos; Anexo 4: Análisis de Riesgo); Anexo 10: Proyecto Minuta del Contrato; Anexo 11: Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal; Anexo 12: Aviso de Privacidad; Anexo 12 A: Soporte de Aviso de Privacidad; Anexo 09: Formatos: (Carta de Presentación; Formato 03: Experiencia Específica del Oferente; formato 04: Relación del Personal Principal Requerido; Formato 07: Oferta Económica; Formato 07A: Discriminación oferta económica; Formato 11: Calculo del Factor Multiplicador; Formato 14: Declaración de Porcentaje de Personal.

11) Que **EL CONTRATISTA** dentro del término establecido en la invitación para presentar oferta, aportó la documentación requerida.

12) Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de verificación por parte del Comité Evaluador, este solicitó aclaración mediante documento de fecha julio 27 de 2017.

13) Que mediante correo electrónico el oferente presentó los documentos para la subsanación, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador, quien mediante Informe de Evaluación de Ofertas del 02 de agosto de 2017 ratificado mediante Informe de Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas el día 08 de agosto de 2017, recomendó al Ordenador del Gasto de FONADE: "(...) *aceptar la oferta presentada por el oferente CONSORCIO INTERDEPORTIVO*, conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, con una participación del 66% e INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES SAS, con una participación del 34%, por el valor correspondiente a **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$2.587.159.722,00)**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación *del mismo.* (...)"

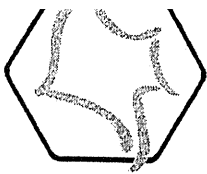
14) Que los compromisos asumidos por FONADE mediante el presente contrato se pagarán de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable Control de Presupuesto de FONADE:

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co /fonadecol @fonade





**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
6625	13/06/2017	2-1-7-1-01-07-00-01	041629	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$290.267.820.00
6625	13/06/2017	2-1-7-1-01-07-00-01	041629	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$2.344.077.920.00

21) Que EL CONTRATISTA presentó todos los documentos requeridos para la suscripción del presente contrato.

22) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del contrato de INTERVENTORIA, el cual se rige por las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** : El CONTRATISTA se compromete con FONADE, a realizar "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017 y documentos referidos en esta cláusula se entienden incorporadas al contrato aun cuando en este no se reproduzcan.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, el Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017 y este contrato y de otra, la oferta presentada por el CONTRATISTA, prevalecerá el contenido de aquellos documentos. En todo caso prevalecerá el Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017 y sus anexos.

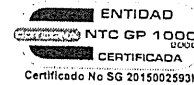
**PARÁGRAFO TERCERO:** Sin autorización previa y escrita de FONADE, previo concepto de la supervisión, EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a FONADE, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** El desarrollo del presente Contrato se ejecutará de acuerdo a la descripción técnica detallada y completa del proyecto contenido en el numeral 2.1 y 2.2, del documento de estudios previos así como en el Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017.

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

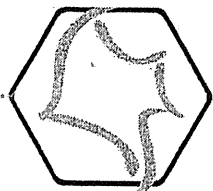


Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A

*Handwritten mark*

**FONADE**

Proyectos que transforman vidas

DNP  
Departamento  
Nacional  
de Planeación**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

**CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$2.587.159.722,00), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, de este contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable Control de Presupuesto de FONADE:

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
6625 ✓	13/06/2017	2-1-7-1-01-07-00-01 ✓	041629 ✓	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$290.267.820.00
6625 ✓	13/06/2017	2-1-7-1-01-07-00-01 ✓	041629 ✓	Honorarios Consultoría - Vigencia Actual	\$2.344.077.920.00

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La oferta económica de EL CONTRATISTA es la siguiente:

FORMATO 07 A PROYECTO 1							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Canti- dad	Sueldo Mes Básico	% Dedi- ca- ción	F.M. (%)	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	50%	290,00%	\$10.150.000,00	9,0	\$91.350.000,00
Residente de Interventoría.	2	4.500.000,00	100%	290,00%	\$26.100.000,00	9,0	\$234.900.000,00
Ingeniero Electricista	1	5.500.000,00	30%	290,00%	\$4.785.000,00	9,0	\$43.065.000,00
Especialista Estructural	1	5.500.000,00	30%	290,00%	\$4.785.000,00	9,0	\$43.065.000,00
Especialista Hidráulico	1	5.000.000,00	60%	290,00%	\$8.700.000,00	9,0	\$78.300.000,00
Especialista en Geotecnia	1	5.000.000,00	60%	290,00%	\$8.700.000,00	9,0	\$78.300.000,00
Residente Social	1	3.500.000,00	50%	290,00%	\$5.075.000,00	9,0	\$45.675.000,00
Residente Ambiental	1	3.500.000,00	50%	290,00%	\$5.075.000,00	9,0	\$45.675.000,00
Técnico PGIO	2	3.500.000,00	25%	290,00%	\$5.075.000,00	9,0	\$45.675.000,00
Profesional de Costos y Presupuestos	1	5.000.000,00	20%	290,00%	\$2.900.000,00	9,0	\$26.100.000,00
Topógrafo	1	3.000.000,00	50%	290%	\$4.350.000,00	9,0	\$39.150.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$71.255.000,00
PERSONAL TÉCNICO							
Personal Técnico	Canti- dad	Sueldo Mes Básico	% Dedi- ca- ción	F.M. %	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)
cadenero	2	\$1.200.000,00	25%	290%	\$1.740.000,00	9,0	\$15.660.000,00
inspectores	4	\$1.600.000,00	100%	290%	\$18.560.000,00	9,0	\$67.040.000,00

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

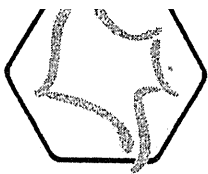
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A

**FONADE**

Proyectos que transforman vidas

Departamento  
Nacional  
de Planeación**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)				\$182.700.000,00
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
Otros costos directos	UND	Canti- dad	Vr. Unitario	Total
Vehículo tipo campero (incluye conductor y gasolina)	mes	9	6.500.000,00	\$58.500.000,00
alquiler y dotación de oficina principal (incluye servicios públicos)	mes	9	4.000.000,00	\$36.000.000,00
equipos de computadores e impresoras	mes	9	3.000.000,00	\$27.000.000,00
alquiler de equipos de topografía	mes	9	\$2.500.000,00	\$22.500.000,00
ensayos de laboratorio	mes	9	\$1.000.000,00	\$9.000.000,00
edición de informes	mes	9	\$2.000.000,00	\$18.000.000,00
fotografías y fotocopias	mes	9	\$1.000.000,00	\$9.000.000,00
comunicaciones	mes	9	\$1.500.000,00	\$13.500.000,00
gastos por concepto de viajes	und	54	\$2.622.200,00	\$141.598.800,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				\$335.098.800,00
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
COSTO TOTAL (1 + 2 + 3)				\$1.289.053.800,00
IVA 19%				\$244.920.222,00
VALOR TOTAL				\$1.533.974.022,00

<b>FORMATO 07 A PROYECTO 2</b>							
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Canti- dad	Sueldo Mes Básico	% Dedica- ción	F.M. (%)	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	25%	290,00%	\$5.075.000,00	7,0	\$ 35.525.000,00
Residente de Interventoría.	1	4.500.000,00	100%	290,00%	\$13.050.000,00	7,0	\$ 91.350.000,00
Ingeniero Electricista	1	5.500.000,00	15%	290,00%	\$2.392.500,00	7,0	\$ 16.747.500,00
Especialista Estructural	1	5.500.000,00	15%	290,00%	\$2.392.500,00	7,0	\$ 16.747.500,00
Especialista Hidráulico	1	5.000.000,00	15%	290,00%	\$ 2.175.000,00	7,0	\$ 15.225.000,00
Especialista en Geotecnia	1	5.000.000,00	20%	290,00%	\$2.900.000,00	7,0	\$ 20.300.000,00
Residente Social	1	3.500.000,00	25%	290,00%	\$ 2.537.500,00	7,0	\$ 17.762.500,00
Residente Ambiental	1	3.500.000,00	25%	290,00%	\$2.537.500,00	7,0	\$ 17.762.500,00
Técnico PGIO	1	3.000.000,00	25%	290,00%	\$2.175.000,00	7,0	\$ 15.225.000,00
Profesional de Costos y Presupuestos	1	5.000.000,00	10%	290,00%	\$1.450.000,00	7,0	\$ 10.150.000,00
Topógrafo	1	3.000.000,00	25%	290%	\$2.175.000,00	7,0	\$ 15.225.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$272.020.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>							
Personal Técnico	Canti- dad	Sueldo Mes Básico	% Dedica- ción	F.M. %	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

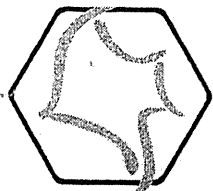


Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A

✱

**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento Nacional de Planeación

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION

cadenero	1	\$ 1.200.000,00	25%	290%	\$ 870.000,00	7,0	\$ 6.090.000,00
inspectores	2	\$ 1.600.000,00	100%	290%	\$9.280.000,00	7,0	\$ 64.960.000,00
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)</b>							<b>\$71.050.000,00</b>
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
Otros costos directos		UND	Can-tidad	Vr. Unitario	Total		
Vehículo tipo campero (incluye conductor y gasolina)		mes	7	1.000.000,00	\$ 7.000.000,00		
alquiler y dotación de oficina principal (incluye servicios públicos)		mes	7	1.500.000,00	\$ 10.500.000,00		
equipos de computadores e impresoras		mes	7	1.500.000,00	\$ 10.500.000,00		
alquiler de equipos de topografía		mes	7	\$2.500.000,00	\$ 17.500.000,00		
ensayos de laboratorio		mes	7	\$1.000.000,00	\$ 7.000.000,00		
edición de informes		mes	7	\$1.500.000,00	\$ 10.500.000,00		
fotografías y fotocopias		mes	7	\$1.000.000,00	\$ 7.000.000,00		
comunicaciones		mes	7	\$1.500.000,00	\$ 10.500.000,00		
gastos por concepto de viajes		und	42	\$1.272.800,00	\$ 53.457.600,00		
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)</b>							<b>\$133.957.600,00</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>							
<b>COSTO TOTAL (1 + 2 + 3)</b>							<b>\$477.027.600,00</b>
<b>IVA 19%</b>							<b>\$90.635.244,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$567.662.844,00</b>

FORMATO 07 A PROYECTO 3							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M. (%)	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	25%	290,00%	\$ 5.075.000,00	6,0	\$ 30.450.000,00
Residente de Interventoría.	1	4.400.000,00	100%	290,00%	\$12.760.000,00	6,0	\$ 76.560.000,00
Ingeniero Electricista	1	5.500.000,00	15%	290,00%	\$2.392.500,00	6,0	\$ 14.355.000,00
Especialista Estructural	1	5.500.000,00	15%	290,00%	\$2.392.500,00	6,0	\$ 14.355.000,00
Especialista Hidráulico	1	5.000.000,00	15%	290,00%	\$2.175.000,00	6,0	\$ 13.050.000,00
Especialista en Geotecnia	1	5.000.000,00	20%	290,00%	\$2.900.000,00	6,0	\$ 17.400.000,00
Residente Social	1	3.500.000,00	25%	290,00%	\$2.537.500,00	6,0	\$ 15.225.000,00
Residente Ambiental	1	3.500.000,00	25%	290,00%	\$2.537.500,00	6,0	\$ 15.225.000,00
Técnico PGIO	1	3.000.000,00	25%	290,00%	\$2.175.000,00	6,0	\$ 13.050.000,00
Profesional de Costos y Presupuestos	1	5.000.000,00	10%	290,00%	\$ 1.450.000,00	6,0	\$ 8.700.000,00
Topógrafo	1	3.000.000,00	25%	290%	\$2.175.000,00	6,0	\$ 13.050.000,00

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co @fonadecol @fonade





**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$	231.420.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>								
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M. %	Valor Mes (AxBxCxD)	No. Meses	Total Parcial (ExF)	
cadenero	1	\$1.200.000,00	25%	290%	\$870.000,00	6,0	\$ 5.220.000,00	
inspectores	2	\$1.600.000,00	100%	290%	\$9.280.000,00	6,0	\$55.680.000,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$	\$60.900.000,00
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
Otros costos directos			UND	Cantidad	Vr. Unitario	Total		
Vehículo tipo campero (incluye conductor y gasolina)			mes	6	1.000.000,00	\$ 6.000.000,00-		
alquiler y dotación de oficina principal (incluye servicios públicos)			mes	6	1.000.000,00	\$ 6.000.000,00		
equipos de computadores e impresoras			mes	6	1.500.000,00	\$ 9.000.000,00		
alquiler de equipos de topografía			mes	6	\$2.500.000,00	\$ 15.000.000,00		
ensayos de laboratorio			mes	6	\$1.000.000,00	\$ 6.000.000,00		
edición de informes			mes	6	\$1.500.000,00	\$ 9.000.000,00		
fotografías y fotocopias			mes	6	\$1.000.000,00	\$ 6.000.000,00		
comunicaciones			mes	6	\$1.000.000,00	\$ 6.000.000,00		
gastos por concepto de viajes			und	36	\$1.463.400,00	\$ 52.682.400,00		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							\$	\$ 115.682.400,00
<b>RESUMEN GENERAL</b>								
COSTO TOTAL (1 + 2 + 3)							\$	408.002.400,00
IVA 19%							\$	77.520.456,00
VALOR TOTAL							\$	485.522.856,00

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- SISTEMA DE PAGO:** El sistema de pago del presente contrato es el establecido en el numeral 3.4.3 del Documento de Estudio Previo y el numeral 3.11 del Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017.

**CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.1 del documento de estudios previos y en el numeral 3.10 del Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017, FONADE pagará a EL CONTRATISTA el valor del Contrato, así:

Se hará mediante pagos parciales mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a la interventoría y de la respectiva factura. Se tomará como base para la elaboración de los cortes de obra del presupuesto presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría de conformidad con la siguiente formulación:

$$VPMn = An * VC - 10\% (An * VC)$$

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



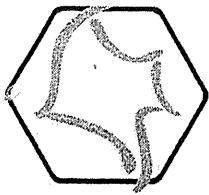
Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A

VIGILADO POR EL COMITÉ DE CONTROL DE CALIDAD





**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

VPMn = Valor a pagar en el mes n

An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VC = Valor total del Contrato

El último pago, correspondería al saldo del diez (10%) por ciento, el cual se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, y una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la interventoría y de FONADE, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura, informe del avance y porcentaje de interventoría ejecutado, informes de los avances de obra contemplados en el plazo correspondiente a la cuenta de cobro, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

NOTA 1: En caso de que en alguno de los proyectos objeto de la interventoría no se ejecute, no se realizará la interventoría a dicho proyecto. En ese sentido FONADE no reconocerá pago al interventor por aquel proyecto que no se ejecute.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En todos los casos, la **SUPERVISIÓN** tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles después de la entrega de informe de aprobación de cada producto por parte de la **INTERVENTORIA** de la Consultoría, para realizar la revisión correspondiente y emitirá su concepto de aprobación dentro en este plazo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la **SUPERVISIÓN** requiere ajustes a los informes de aprobación de productos entregados y demás establecidos en el manual de interventoría y supervisión de FONADE, el **INTERVENTOR** tendrá como máximo 3 días hábiles para realizar la subsanación correspondiente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, informe de avance, informe de la supervisión, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el Supervisor del Contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.- REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Deberán ser refrendados por el SUPERVISOR en los formatos que FONADE suministre para el efecto.
- b. El CONTRATISTA acreditará al supervisor del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- c. Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que se formulen.

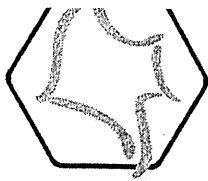
Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



VIGILADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION

d. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, FONADE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

e. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por FONADE.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos antes relacionados quedan condicionados a la presentación de las facturas y/o cuenta de cobro según corresponda y la certificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual. Todos los documentos de pago deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:** El plazo previsto para la ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por proyecto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PLAZO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE ATLETISMO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NUEVE (9) MESES	NUEVE (9) MESES
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTIVO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	SIETE (7) MESES	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MENOR EN LA UNIDAD DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	SEIS (6) MESES	

**CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del contrato de interventoría se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No.215081. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato vigente, esto es, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 no sea prorrogado, ésta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se suscribirá un acta de inicio para la ejecución de cada proyecto, las cuales se podrán suscribir de manera simultánea.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada proyecto tendrá su cronograma de ejecución independiente el cual no podrá superar el plazo de ejecución establecido dentro del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento que los contratos objetos de interventoría sean suspendidos, se suspenderá la interventoría del proyecto correspondiente, para lo cual se suscribirá el correspondiente documento por las partes y para su reinicio deberá igualmente mediar la suscripción del documento respectivo. El tiempo que transcurra por efectos de suspensión no generará pagos a favor del contratista.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Para la suscripción del ACTA DE INICIO correspondiente al contrato será necesario

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

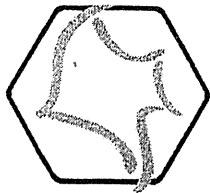


Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A

VIGILADO POR COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE COLOMBIA



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la suscripción del contrato por las partes contratantes. b. Expedición del registro presupuestal por parte FONADE. c. Aprobación de FONADE de la garantía entregada por EL CONTRATISTA. d. La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al supervisor que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa o retraso por parte del CONTRATISTA a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

**CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** deberá cumplir las obligaciones propias de este contrato, las mencionadas en los diferentes apartes del Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017, sus anexos y formatos, los cuales hacen parte integral del presente contrato y en especial las contenidas en el numeral 9.3.1 del Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al proceso de contratación CPR 029-2017. **6.2. OBLIGACIONES DE FONADE:** Son obligaciones de FONADE las siguientes: 1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente. 2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual a través de la supervisión designada para el efecto. 5. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**PARÁGRAFO:** Si por circunstancias imputables al CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, y como consecuencia de ello debe adicionarse la supervisión, FONADE descontará dicho valor de las sumas que EL CONTRATISTA le adeude, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, FONADE podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal de apremio y/o cláusula penal pecuniaria y de las acciones que pueda iniciar FONADE para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejecutada por la Gerencia del Contrato interadministrativo N° 215081 del Área de Infraestructura Social o por quien FONADE designe, el cual contará con un profesional de apoyo a la supervisión, quien de manera permanente realizará el seguimiento administrativo, del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado. En particular el supervisor ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobar la solicitud de desembolso que el Contratista le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato.
- Verificar que el Interventor se encuentre al día con los pagos a seguridad social y parafiscal.
- Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.
- Informar oportunamente a FONADE sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su cumplimiento.
- Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión, está facultado a solicitar

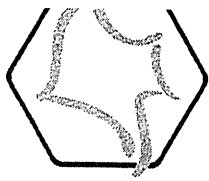
Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co @fonadecol @fonade



VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA DE COLOMBIA



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a FONADE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y FONADE, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

**CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA:** El contratista deberá constituir a favor FONADE en calidad de asegurado y en calidad de beneficiario a favor de FONADE, DEPARTAMENTO DEL CHOCO y COLDEPORTES, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

AMPAROS	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	Contratista
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.	

**SEGUROS DE DAÑOS.**

Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

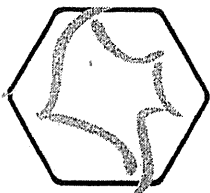
AMPARO	LÍMITE ASEGURADO
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Contratistas y Subcontratistas	Sin Sublímite, pero con posibilidad de recobro al contratista

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



*Handwritten signature*

VIGILADO POR COMISIÓN DE TRANSPARENCIA EN COLOMBIA



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION

Responsabilidad Civil Cruzada	50% del límite principal
Responsabilidad civil patronal	50% del límite principal
Vehículos propios y no propios	50% del límite principal

Esta póliza tendrá un valor asegurado equivalente al 30% del valor del contrato, y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, FONADE. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación (Según aplique).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aprobación de las garantías por parte de FONADE es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. **EL CONTRATISTA** deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que primas se encuentran pagadas por parte de **EL CONTRATISTA**. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

**PARÁGRAFO TERCERO.- TÉRMINO PARA SU ENTREGA:** **EL CONTRATISTA** entregará a FONADE, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la de calidad del servicio, cuya cobertura deberá quedar expresamente otorgada en la garantía y su vigencia actualizada a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad del objeto de la contratación.

**PARÁGRAFO CUARTO. - PREVENCIÓN DE RIESGOS:** **EL CONTRATISTA** es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

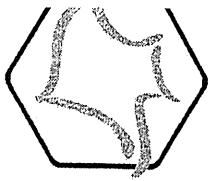
**PARÁGRAFO QUINTO. - SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**.

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade





**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

**CLÁUSULA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**. **FONADE** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el **treinta por ciento (30%) valor total del contrato**. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del **CONTRATISTA**, razón por la cual, **FONADE** tendrá derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. **EL CONTRATISTA** autoriza a **FONADE** a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **FONADE** podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula Décima Primera o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 1596 del Código Civil.

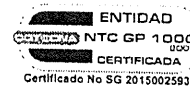
**CLÁUSULA DÉCIMA.- PENAL DE APREMIO:** En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de la programación del contrato o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo. **FONADE** podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al **CONTRATISTA** por cada semana de retraso, por un valor equivalente al **1.0% del valor total del contrato**, sin exceder el 10% de su valor total. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, **FONADE** y/o la interventoría verificarán semanalmente el cumplimiento del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo señalado en la Información General del Proceso, especificaciones técnicas, oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y cláusulas del contrato. Para efectos de que **EL CONTRATISTA** cancele los valores por concepto de cláusula penal de apremio no se requiere que **FONADE** lo constituya en mora, el simple retardo imputable a **EL CONTRATISTA** dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en este numeral. **EL CONTRATISTA** autoriza que **FONADE** descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor de **EL CONTRATISTA** o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, **FONADE** podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la Cláusula Décima Primera o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a **EL CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, **FONADE**, deberá adelantar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la Supervisión, **FONADE** lo citará a él y al **GARANTE**, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del **GARANTE**, a una audiencia para debatir lo ocurrido. **FONADE**, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. En la citación se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

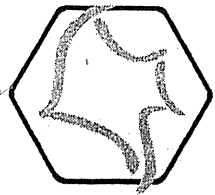


Certificado No SG 2015002593H



Certificado No SG 2015002593A

VIGILADO POR EL COMITÉ DE CONTROL Y CALIDAD DEL PROCESO



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al **CONTRATISTA**, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**B)** En desarrollo de la audiencia, **FONADE** presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al **CONTRATISTA**, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente y al **GARANTE**, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que **FONADE**, mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de **FONADE** y a cargo del **CONTRATISTA** y/o **EL GARANTE**, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**. **EL CONTRATISTA** y **EL GARANTE**, podrán presentar un escrito de reconsideración ante **FONADE**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado éste ni **EL CONTRATISTA**, ni **EL GARANTE**, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por **FONADE** por escrito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrario, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual. **D)** En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, **FONADE** podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **FONADE** podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de valores a favor de **FONADE**, referentes a cláusula penal de apremio, cláusula penal pecuniaria procederá la compensación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

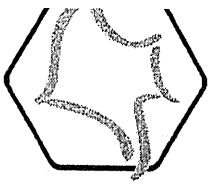
www.fonade.gov.co /fonadecol @fonade



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

VIGILADO POR EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTIDAD



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONADE.

**PARÁGRAFO PRIMERO. - CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:** Los derechos económicos del contrato no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONADE.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de producirse Cesión del contrato, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de FONADE, de acuerdo con el procedimiento interno de FONADE para tal efecto.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS:** En el evento en que EL CONTRATISTA subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante FONADE por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia, no hay lugar a solidaridad entre FONADE y EL CONTRATISTA y/o terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA, ni con el personal que éste suministre y/o subcontrate y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA autoriza expresamente a FONADE para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización de FONADE. c) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; d) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONADE los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; e) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanuda la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

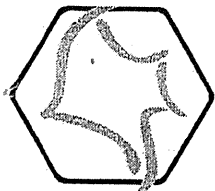
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co  fonadecol  @fonade



VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

escrita de FONADE, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de FONADE sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; j) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); k) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución superior a 3 semanas.; l) Por mutuo acuerdo; m) Por orden legal judicial; n) Por el vencimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N° 215043. ñ) Por el cumplimiento de alguna de las condiciones resolutorias, señalada en la cláusula quinta -plazo-. o) Por las demás causas dispuestas en la ley.

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de FONADE; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por FONADE hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de **seis (6) meses**, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Las partes acuerdan que si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta podrá ser practicada directa y unilateralmente por FONADE a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (02) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a FONADE, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, FONADE procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

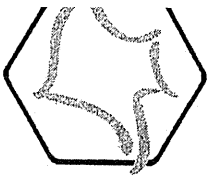
www.fonade.gov.co /fonadecol @fonade



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

VIGILADO SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE COLOMBIA



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a FONADE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra FONADE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra FONADE, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al CONTRATISTA. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de FONADE, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si FONADE estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o si FONADE lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, FONADE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, FONADE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONADE. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONADE, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de

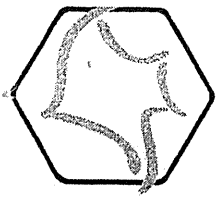
CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento Nacional de Planeación



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a **EL CONTRATISTA**, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello **EL CONTRATISTA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega **FONADE** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** **FONADE** adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL CONTRATISTA** en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a **FONADE**, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de **EL CONTRATISTA** a favor de **FONADE**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de **FONADE**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de **FONADE**.

En constancia se firma, a los 25 AGO 2017

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co fonadecol @fonade



Certificado No SG 2015002593H

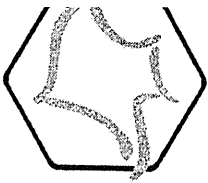


Certificado No SG 2015002593A

Handwritten signature or mark.

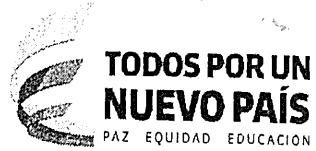
Handwritten mark or signature.

VIGILADO AUTENTICIDAD Y CONCORDANCIA



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas

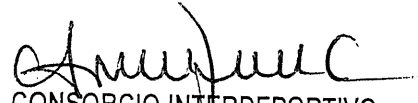


POR FONADE,

EL CONTRATISTA,

25 AGO 2017

  
LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO  
Subgerente de Contratación.

  
CONSORCIO INTERDEPORTIVO.  
Representante LUZ ANDREA FAJARDO  
CORREDOR



Proyectó: Julio Enrique Sanabria Vergara - Abogado Subgerencia Contratación. *okip2*  
Revisó: Abogado Subgerencia de Contratación  
Vo. Bo. Luis Fernando Torres Ramirez – Gerente de Unidad Área de Procesos de Selección

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMÍA



Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co  fonadecol  @fonade

## CONSORCIO INTERDEPORTIVO

### ACUERDO DE CONSTITUCION CONSORCIO

Señores

**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**

Calle 26 No 13 - 19

Ciudad.

Los suscritos, **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.** y **YUDY PATRICIA ROLON AMAYA**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifiestan por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de **CONVOCATORIA PRIVADA CPR 029-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**

Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>
<b>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b>	66%
<b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	34%

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **"CONSORCIO INTERDEPORTIVO"**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** identificado con C.C. No. 52.461.611 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, y como Suplentes del Representante Legal en caso en caso de ausencia temporal o definitiva se designa a **YUDY PATRICIA ROLON AMAYA**, identificada con C.C. 32.773.848 de Barranquilla, y a **GIANCARLO AVENA CORRALES**, identificado con C.C. 11.036.578 de Loricá, con atribuciones y facultades iguales a las del Representante Principal.
6. El domicilio de cada uno de los integrantes es:

**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**

000031

**CONSORCIO INTERDEPORTIVO**

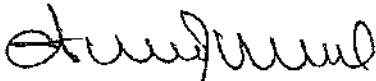
NIT. 900.916.608-4  
Carrera 48 No. 101A – 29.  
Teléfonos: (1) 6215383  
Bogotá D.C.

**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT. 890.115.120-1  
Av. 19 # 120-71, Of. 104  
Teléfonos: (1) 3562690  
Bogotá D.C.

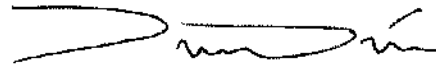
7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 48 No. 101A – 29.  
Correo electrónico: [havena@gavinco.com](mailto:havena@gavinco.com), [afajardo@gavinco.com](mailto:afajardo@gavinco.com)  
Telefax: (1) 6215383  
Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Julio de 2017.



**LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**  
C.C. 52.461.611 de Bogotá D.C.  
Rep. Legal – GAVINCO INGENIEROS  
CONSULTORES SAS



**YUDY PATRICIA ROLON AMAYA**  
C.C. 32.773.848 de Barranquilla.  
Rep. Legal – INGECO INGENIERIA DE  
CONSTRUCCIONES SAS



**LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**  
C.C. 52.461.611 de Bogotá D.C.  
Rep. Legal – CONSORCIO INTERDEPORTIVO



**GIANCARLO AVENA CORRALES**  
C.C. 11.036.578 de Lorica.  
Rep. Legal Suplente – CONSORCIO  
INTERDEPORTIVO



**YUDY PATRICIA ROLON AMAYA**  
C.C. 32.773.848 de Barranquilla.  
Rep. Legal Suplente – CONSORCIO INTERDEPORTIVO

000032